



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 027-2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 27 de enero de 2009.



Visto el Dictamen Nº 07-2009-CEYA/CPP, de fecha 16 de enero de 2009, de la Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 006-2009-MPP/Ofic..Ppto., la Oficina de Presupuesto señala que con Acuerdo Municipal Nº 309-2009-C/CPP, de fecha 30 de diciembre del 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2009;

Que, en el citado Acuerdo Municipal no se consideraron los porcentajes de distribución del Fondo de Compensación Municipal, los cuales estaban contenidos en el Cuadro Nº 4 – Distribución FONCOMUN, y que al haberse aprobado el Presupuesto con los techos presupuestales propuestos tácitamente se han aprobado los porcentajes de distribución del FONCOMUN, por lo que es necesario que el Concejo Municipal apruebe la información contenida en el Cuadro Nº 04 – Distribución del FONCOMUN;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen del Visto recomienda se aprueben los porcentajes de distribución del Fondo de Compensación Municipal contenidos en el Cuadro Nº 04 – Distribución del FONCOMUN;

Que, contemplado el Dictamen del Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de enero de 2008, se acordó aprobar el Dictamen Nº 007-2008-CEYA/CPP, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los porcentajes de distribución del Fondo de Compensación Municipal contenidos en el Cuadro Nº 04 – Distribución del FONCOMUN el cual forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Firma manuscrita]



Municipalidad Provincial de Piura
[Firma manuscrita]
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA